



MINISTERIO DE TRANSPORTE

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040076915**

de 20-12-2022



"Por la cual se efectúa un nombramiento en un empleo de libre nombramiento y remoción en el Ministerio de Transporte"

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 modificado por el Decreto No. 648 de 2017 y el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, establece que corresponde a los ministros, directores de departamentos administrativos, presidentes, directores o gerentes de las entidades del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, nombrar al personal de su entidad u organismo, salvo aquellos nombramientos cuya provisión esté atribuida a otra autoridad por la Constitución o la Ley.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, establece que las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que en el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el Presidente de la República delegó en los Ministros y Directores de Departamentos Administrativos, las funciones de declarar y proveer las vacancias definitivas que se presenten en sus respectivas instituciones.

Que en la planta de empleos del Ministerio de Transporte, existe el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de Director Territorial Código 0042 Grado 17 de la Dirección Territorial Boyacá, el cual estará vacante en forma definitiva a partir del veintiuno (21) de diciembre de 2022.

Que mediante Oficio con número de radicado DAFP 20221010361751 de fecha veintinueve (29) de septiembre de 2022, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP remitió el informe de la evaluación de competencias laborales realizada a FABIO ERNESTO HUERTAS LEGUIZAMON, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.162.116, para desempeñar el empleo Director Territorial Código 0042 Grado 17 de la Dirección Territorial Boyacá del Ministerio de Transporte.

Que de acuerdo con la certificación de fecha dieciocho (18) de octubre de 2022, expedida por el Subdirector del Talento Humano de la época, FABIO ERNESTO HUERTAS LEGUIZAMON, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.162.116, cumple con los requisitos legales exigidos para desempeñar el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de Director Territorial Código 0042 Grado 17 de la Dirección Territorial Boyacá de la



MINISTERIO DE TRANSPORTE

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040076915**

de 20-12-2022



*"Por la cual se efectúa un nombramiento en un empleo de libre nombramiento y remoción en el Ministerio de Transporte"*

Entidad, conforme con lo establecido en el artículo 2.2.2.4.2 del Decreto 1083 de 2015 y la Resolución del Ministerio de Transporte No. 0005045 del 07 de noviembre de 2018 y sus modificatorias, que corresponden al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Transporte

Que el Comité Técnico para la Evaluación de Competencias Laborales de los candidatos para la provisión de los Empleos de Libre Nombramiento y Remoción, de los niveles diferentes al Técnico y Asistencial, según Acta No. 026 de fecha trece (13) de diciembre de 2022 y de conformidad con el artículo 2.2.13.2.1 del Decreto 1083 de 2015, certificó que FABIO ERNESTO HUERTAS LEGUIZAMON cumple con los requisitos legales de estudio y experiencia exigidos para el desempeño del empleo referido en el artículo 2.2.2.4.2 del Decreto 1083 de 2015 y demás normas y disposiciones legales.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, se gestionó ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, publicar en la página Web de ese organismo la hoja de vida de FABIO ERNESTO HUERTAS LEGUIZAMON, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.162.116, por el término de tres (03) días calendario, lo cual se realizó a partir del dieciséis (16) de diciembre de 2022 al diecinueve (19) de diciembre de 2022; e igualmente se surtió publicación por esas mismas fechas en la página Web del Ministerio de Transporte.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Nombrar a FABIO ERNESTO HUERTAS LEGUIZAMON, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.162.116, en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de Director Territorial Código 0042 Grado 17 de la Dirección Territorial Boyacá del Ministerio de Transporte, que se encuentra vacante en forma definitiva, el cual estará vacante en forma definitiva a partir del veintiuno (21) de diciembre de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a FABIO ERNESTO HUERTAS LEGUIZAMON, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Publicar el presente Acto Administrativo en diario oficial, en la página web y movilnet del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO 4.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su



MINISTERIO DE TRANSPORTE

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040076915**

de 20-12-2022



*"Por la cual se efectúa un nombramiento en un empleo de libre nombramiento y remoción en el Ministerio de Transporte"*

expedición y surte efectos fiscales desde la respectiva posesión.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUILLERMO FRANCISCO REYES GONZALEZ**  
Ministro de Transporte

Proyectó: Marla Vanessa Quintero Moreno – Contratista Subdirección del Talento Humano  
Revisó: Clara Patricia Olaya Salas – Coordinadora Grupo Administración de Personal.  
Yaneth Raigoza Acuña – Subdirectora del Talento Humano.  
Victor Manuel Armella Velásquez – Secretario General.  
Aprobó: Sol Angel Cala Acosta – Asesora Despacho Ministro de Transporte.